JG
PROCESO: **RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE**
RADICADO: **2020-00365-00**
DEMANDANTE: **ELISA ORDUZ ASCANIO. C.C.# 37.834.557**
DEMANDADO: **EDISON CORONEL. C.C.# 13.870.752**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias se advierte dentro del expediente virtual al No. 30, sentencia donde se ordena la restitución del bien inmueble ubicado en la Calle 18 # 11-59, Barrio Gaitán del municipio de Bucaramanga. Posteriormente, al No. 42 se observa el envío del despacho comisorio a la Secretaría Interior Alcaldía de Bucaramanga con fecha 27/04/2021. Consecutivamente al No 46, allega respuesta la alcaldía de Bucaramanga con fecha 03/05/2021, en la que informan las fechas para la realización de las diligencias y el medio de publicación de las mismas.

Ulteriormente al No. 56, con fecha 11/10/2022 allega la Alcaldía de Bucaramanga, devolución del Despacho Comisorio, informando que no se hizo presente la parte interesada para llevar a cabo la realización de la diligencia en la fecha programada.

Así las cosas y como no se observa dentro del expediente, informe alguno por parte del apoderado demandante respecto a la entrega del bien inmueble, se le exhorta para que informe al despacho si el inmueble ya fue entregado.

En virtud de lo expuesto, el despacho;

RESUELVE:

EXHORTAR al demandante para que dentro de los cinco (5) días siguientes a l ejecutoria de esta decisión, informe a esta judicatura, si la parte demandada ya entregó el bien inmueble a la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fc1d04fe817e28d22588bd3df2e26b43845744151dccf31d738e582a1e0e92a**
Documento generado en 31/10/2022 08:04:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica